



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | Prestar servicios personales de carácter temporal como apoyo administrativo liderando el proceso de relacionamiento empresarial y gestión del cliente así como la gestión del contrato de aprendizaje en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | Título de tecnólogo ó 4 años de estudios de educación superior aprobados en una profesión de cualquier núcleo básico de conocimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | Doce (12) meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | Se fija como valor total para el contrato la suma de Veinte millones cincuenta y cinco mil pesos M/cte. (\$20.055.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días de ejecución del contrato en el periodo, teniendo como referente la suma de Un millón novecientos diez mil de pesos M/te. (\$1.910.000), que corresponde a un periodo de un mes contable. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 421 del 15 de enero de 2021 |
| <b>PLAZO:</b>                   | Diez (10) meses y Quince (15) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | Municipio de Vélez - Santander                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | Javier González Franco, Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | Herika Bibiana Ariza González . Subdirectora (e)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del SENA Regional Santander, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Las razones que sustentan esta necesidad de contratar servicios personales son:

- El personal de planta del área administrativa del Centro ya tienen funciones asignadas durante toda la vigencia y ellas les ocupan la totalidad del tiempo, por lo que no tienen disponibilidad para atender una adicional.
- Por otra parte el Centro tiene la obligación de poner en marcha acciones operativas y logísticas encaminadas a desarrollar la totalidad de los procesos, de tal manera que le



- permita alcanzar los objetivos propuestos para el año 2021.
- Las actividades y tareas de cada uno de los procesos del centro se ejecutan durante toda la vigencia, pues son de tipo misional y de apoyo.
- Como consecuencia de lo anterior, se requiere la contratación del personal necesario del cual se entregan detalles más adelante.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Brindar asesoría permanente a empresarios y aprendices en el portafolio de servicios y manejo de los aplicativos dispuestos para el proceso de contrato de aprendizaje.
2. Realizar seguimiento y control a los aprendices en las diferentes alternativas dispuestas para la realización de la etapa práctica.
3. Generar estadísticas e indicadores que faciliten las metas y prospectivas del Centro.
4. Sensibilizar a aprendices, instructores y comunidad educativa en general sobre la normatividad y accesibilidad al contrato de aprendizaje y sobre la inscripción y manejo del aplicativo dispuesto para este fin por la entidad.
5. Visitar a las empresas reguladas y las potenciales empresas voluntarias para gestionar el contrato de aprendizaje para los aprendices del Centro.
6. Informar las novedades que se presenten en la realización de las actividades y presentar propuestas de solución, justo a tiempo.
7. Preparar y rendir informes que la Subdirección de Centro, la Dirección Regional y la Dirección General soliciten.
8. Utilizar las aplicaciones computarizadas dispuestas por la entidad para el manejo de la información.
9. Velar por el adecuado manejo de los documentos y la óptima utilización de la información institucional.
10. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia.
11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato..

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Vélez, Santander.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del



Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo Javier González Franco, Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo o quien designe el Ordenador del Pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

#### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### 14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Subdirección del Centro validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Vélez a los a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2021

  
**HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ**  
Subdirectora Encargada

Proyecto: Yarith Medina Reina - Profesional de Contratación – Oficina de Contratación   
Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO 



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal como apoyo administrativo liderando el proceso de relacionamiento empresarial y gestión del cliente así como la gestión del contrato de aprendizaje en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia  |
|----------------------|----------|----------|
| 80111600             | 80000000 | 80110000 |

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

| SECTOR ECONÓMICO                |
|---------------------------------|
| Sector terciario o de servicios |
| Servicios profesionales         |

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo. Educación: Título de tecnólogo ó 4 años de estudios de educación superior aprobados en una profesión de cualquier núcleo básico de conocimiento, con Doce (12) meses. experiencia relacionada.

##### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

| No. y año                      | Contratista                                     | Objeto del contrato                                                                                                                                                                                                                        | Plazo                                  | Valor del contrato y forma de pago  | Modalidad de selección |
|--------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| CO1.PCCNTR.815568<br>DEL 2019  | BLANCA<br>YAMILE<br>GARCIA<br>ROJAS             | LIDERAR EL PROCESO DE RELACIONAMIENTO EMPRESARIAL Y GESTION DEL CLIENTE, ASI COMO LA GESTION DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE EN EL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE                                                               | DIEZ (10) MESES QUINCE (15) DÍAS       | \$18.900.000 (honorarios mensuales) | Contratación Directa   |
| CO1.PCCNTR.1414006<br>DEL 2020 | JEFERSSON<br>JEFFREY<br>COLMENARES<br>HERNANDEZ | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LIDERAR EL PROCESO DE RELACIONAMIENTO EMPRESARIAL Y GESTIÓN DEL CLIENTE, ASÍ COMO LA GESTIÓN DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE EN EL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE. | NUEVE (9) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS | \$18.166.000 (honorarios mensuales) | Contratación Directa   |

  
**HERIKA BIBIANA ARIZA GONZÁLEZ**  
Subdirectora Encargada

Proyecto: Yarith Medina Reina - Profesional de Contratación – Oficina de Contratación  
Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO





**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL SANTANDER**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Gestión Agroempresarial de Oriente SENA - Vélez requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de Centro de Gestión Agroempresarial de Oriente SENA – Vélez, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios personales de carácter temporal como apoyo administrativo liderando el proceso de relacionamiento empresarial y gestión del cliente así como la gestión del contrato de aprendizaje en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Vélez, a los a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2021.

**ORLANDO ARIZA ARIZA**  
Director Regional

VoBo, Ernesto Acevedo Soto, Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyecto: Yarith Medina Reina - Profesional de Contratación – Oficina de Contratación  
Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO



AUTORIZACIÓN: 0360  
04/02/2021

**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo administrativo liderando el proceso de relacionamiento empresarial y gestión del cliente así como la gestión del contrato de aprendizaje en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente

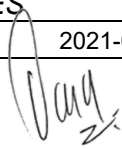
Que de acuerdo con certificación expedida por la subdirectora (e) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b> | <i>Prestar servicios personales de carácter temporal como apoyo administrativo liderando el proceso de relacionamiento empresarial y gestión del cliente así como la gestión del contrato de aprendizaje en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente</i> |                |
| <b>Cantidad de contratos:</b>             | 1                                                                                                                                                                                                                                                                |                |
| <b>Valor total de la contratación:</b>    | Veinte millones cincuenta y cinco mil pesos M/cte. (\$20.055.000)                                                                                                                                                                                                |                |
| <b>CDP:</b>                               | 421 del 15 de enero de 2021                                                                                                                                                                                                                                      |                |
| <b>Rubro:</b>                             | C-3603-1300-14-0-3603025-02 - SERVICIOS PERSONALES                                                                                                                                                                                                               |                |
| <b>Radicado - NIS</b>                     | 9-2021-000906                                                                                                                                                                                                                                                    | 2021-02-009306 |

  
**ORLADO ARIZA ARIZA**  
**DIRECTOR REGIONAL**

Proyecto: Yarith Medina Reina - Profesional de Contratación – Oficina de Contratación  
Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección Regional Santander, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Vélez, a los a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2021.

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ

SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO

Proyecto: Yarith Medina Reina - Profesional de Contratación – Oficina de Contratación  
Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO

## PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

| Código UI     | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                           | Fecha estimada | Duración estimada | Duración real | Modalidad de selección | Fuente de recursos |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|---------------|------------------------|--------------------|
| 2513 80111600 | 68-9546-232 Prestar servicios personales de carácter temporal como apoyo administrativo en la gestión del contrato de aprendizaje en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente                                                                                 | 1              | 330               | 0             | CCE-05                 | 1                  |
| 2514 80111600 | 68-9546-233 Prestar servicios personales de carácter temporal como apoyo administrativo liderando el proceso de relacionamiento empresarial y gestión del cliente así como la gestión del contrato de aprendizaje en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente | 1              | 330               | 0             | CCE-05                 | 1                  |



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MIJgonzalf  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068-954610  
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-15-5:11 p. m.

JAVIER GONZALEZ FRANCO  
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |  |                                                                                                                                                                                   |                 |  |                          |                                                   |         |                                                                             |                   |                      |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--|--------------------------|---------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|----------------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos" |  |                                                                                                                                                                                   |                 |  |                          |                                                   |         |                                                                             |                   |                      |                |
| Número:                                                                                                                                                          |  | 421                                                                                                                                                                               | Fecha Registro: |  | 2021-01-15               | Unidad / Subunidad ejecutora:                     |         | 36-02-00-068-954610 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER |                   |                      |                |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            |  | Actual                                                                                                                                                                            | Estado:         |  | Generado                 | Tipo:                                             |         | Gasto                                                                       | Uso Caja Menor    |                      | Ninguno        |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   |  | 554.557.791,00                                                                                                                                                                    |                 |  | Valor Total Operaciones: |                                                   | 0,00    | Valor Actual.:                                                              | 554.557.791,00    | Saldo x Comprometer: | Vr. Bloqueado  |
|                                                                                                                                                                  |  |                                                                                                                                                                                   |                 |  |                          |                                                   |         |                                                                             |                   |                      |                |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |  |                                                                                                                                                                                   |                 |  |                          | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |         |                                                                             |                   |                      |                |
| Número:                                                                                                                                                          |  | 421                                                                                                                                                                               | Fecha Registro: |  | 2021-01-15               | Número:                                           |         | Modalidad de contratación:                                                  | Tipo de contrato: |                      |                |
|                                                                                                                                                                  |  |                                                                                                                                                                                   |                 |  |                          |                                                   |         |                                                                             |                   |                      |                |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                                                                                                                    |  |                                                                                                                                                                                   |                 |  |                          |                                                   |         |                                                                             |                   |                      |                |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      |  | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                        |                 |  | FUENTE                   | RECURSO RECURSO                                   | SITUAC. | FECHA OPERACION                                                             | VALOR INICIAL     | VALOR OPERACION      | VALOR ACTUAL   |
| 954610 CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER                                                                                                   |  | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL |                 |  | Nación                   | 10                                                | CSF     |                                                                             |                   |                      |                |
|                                                                                                                                                                  |  |                                                                                                                                                                                   |                 |  |                          |                                                   |         |                                                                             |                   |                      |                |
|                                                                                                                                                                  |  |                                                                                                                                                                                   |                 |  |                          |                                                   | Total:  | 554.557.791,00                                                              | 0,00              | 554.557.791,00       | 554.557.791,00 |
|                                                                                                                                                                  |  |                                                                                                                                                                                   |                 |  |                          |                                                   |         |                                                                             |                   |                      | 0,00           |

Objeto:

SERVICIOS PERSONALES: ATENDER LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CENTRO, ASÍ COMO TRABAJADORES DE CAMPO. Radicado: 9-2021-000330, NIS: 2021-02-002719, De fecha 14/01/2021

Firma Responsable

|                                                                                                       |            |         |            | MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                               |              |         |                       |           |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |         |                       |           |                                               |                                                         |                                                |                                                  |                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No.                                                                                                                                                                                   | Clase      | Fuente  | Etapas     | Tipo                                                                                               | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)                                                                                                                                                             | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                      | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser Implementados                                                                                                                                                                                                                                                                              | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento      | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                                                                                |                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                       |            |         |            |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                               |              |         |                       |           |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |                                               |                                                         |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                                                                      | Periodicidad ¿Cuándo?                                                                                            |
| 1                                                                                                                                                                                     | General    | Interno | Planeación | Operacional                                                                                        | Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.                                                                                                                   | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y | 2            | 4       | 7                     | Alto      | SENA                   | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.                                                                                                                                                | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                            | Coordinadores que requieren el servicio                 | Planeación                                     | Suscripción del contrato                         | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.                                                                                                 | En la planeación del proceso                                                                                     |
| 2                                                                                                                                                                                     | Específico | Interno | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.                                                                                                       | Demora en el inicio de la ejecución del contrato                                                                              | 3            | 2       | 5                     | Medio     | SENA                   | Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal                                                                                                                                                                                                                             | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                            | SENA                                                    | Sucrpción del contrato                         | Expedición del registro presupuestal             | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato                                                                                |
| 3                                                                                                                                                                                     | Específico | Externo | Ejecución  | Regulatorio                                                                                        | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente                                        | Retrasos en ejecución contractual                                                                                             | 4            | 4       | 5                     | Alto      | Contratista - SENA     | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes                                                                                                                                                                                      | 2                               | 2       | 3                     | Bajo      | Si                                            | SENA y Contratista                                      | Ejecucion                                      | Liquidacion                                      | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato                                                                                                                        | Permanente                                                                                                       |
| 4                                                                                                                                                                                     | General    | Externo | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros                                                                            | Acciones judiciales                                                                                                           | 3            | 1       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional                                                                                                                                                                                   | 1                               | 1       | 1                     | Bajo      | No                                            | Contratista                                             | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Supervisor/ Contratista                                                                                                                                                             | Permanente                                                                                                       |
| 5                                                                                                                                                                                     | Específico | Externo | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales                                                                                                           | 3            | 4       | 7                     | Alto      | Contratista            | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista                                                                                                               | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                            | Supervisor del contrato                                 | Ejecución                                      | Liquidación                                      | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.             | Permanente                                                                                                       |
| 6                                                                                                                                                                                     | Específico | Interno | Ejecución  | Técnico                                                                                            | Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato     | Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones                                              | 2            | 3       | 5                     | Medio     | SENA                   | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prrrogas o modificaciones contractuales                                                                                                                                                                                                              | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | Si                                            | Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del | Ejecucion                                      | Liquidacion                                      | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                             | Permanente                                                                                                       |
| 7                                                                                                                                                                                     | Específico | Interno | Ejecución  | Técnico                                                                                            | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.                                                                                                         | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley                                                                    | 2            | 3       | 5                     | Medio     | Contratista            | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.                                                                                                                                                                                                                       | 2                               | 3       | 5                     | Bajo      | No                                            | Supervisor del contrato                                 | Ejecucion                                      | Liquidacion                                      | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                             | Permanente                                                                                                       |
| 8                                                                                                                                                                                     | Específico | Externo | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato                                                                                 | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas            | 3            | 3       | 6                     | Alto      | Contratista/SENA       | Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11) | 2                               | 3       | 5                     | Medio     | No                                            | SENA                                                    | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Seguimiento a la ejecución del contrato                                                                                                                                             | Permanente                                                                                                       |
| 9                                                                                                                                                                                     | General    | Externo | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.                                                                                       | Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato                                                       | 2            | 2       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.                                                                                                                                                                                                                       | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                            | Contratista/Supervisor                                  | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor                                                                                                                | Durante la ejecución                                                                                             |
| 10                                                                                                                                                                                    | Específico | Externo | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Liquidación del contrato de manera inoportuna                                                                                                                                                                   | Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos                                                              | 1            | 1       | 2                     | Bajo      | Contratista/SENA       | Seguimiento por parte del Supervisor del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                            | SENA                                                    | Liquidación                                    | Liquidación                                      | Seguimiento a la ejecución del contrato                                                                                                                                             | Permanente                                                                                                       |
| 11                                                                                                                                                                                    | Específico | Externo | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros                                                     | Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.                                               | 2            | 3       | 5                     | Alta      | Contratista            | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor                                                                                                                  | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | Si                                            | Contratista/Supervisor                                  | La fecha de inicio del contrato                | Fecha de entrega del contrato                    | Verificación permanente por el supervisor                                                                                                                                           | Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización. |
| * En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto. |            |         |            |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                               |              |         |                       |           |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |         |                       |           |                                               |                                                         |                                                |                                                  |                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                  |